



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

GS-2026- 153064 /COMAN – ASJUR – 13

Barranquilla 29 de septiembre del 2026

Señor

USUARIO ANONIMO

E-mail: anonimo@gmail.com

Barranquilla D.E.I.P

Asunto: contestación ticket No. 979886-20260829

En atención a la queja de la referencia, instituida en el módulo de "Peticiones, quejas o reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias (PQR2S)" a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

Respetuosamente me permito dar contestación basado en los siguientes preceptos jurídicos que se detallan a continuación:

La Resolución No. 02112 calendada el 23 de julio de 2025 en su artículo 14 numeral 1 y 2 describe:

TRÁMITE: Una vez, el Comité de Convivencia Laboral tenga conocimiento de la queja, el secretario elaborará una ficha de cada una de las partes (sujeto activo sujeto pasivo) con la siguiente información: nombres y apellidos, número de identificación, tiempo en la institución, tiempo en la unidad, cargos desempeñados en la unidad e información complementaria que se considere, con lo cual se adelantará el siguiente trámite, dentro de los quince (15) días siguientes, a la instancia de la queja:

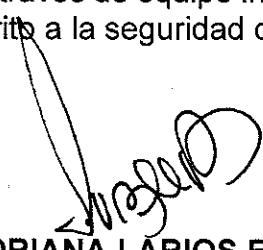
- 1. Entrevista individual a los a los sujetos pasivos que se mencionen en la queja*
- 2. Entrevista individual a los sujetos activos que se mencionen en la queja.*

Por consiguiente, al no tener plenamente identificado los sujetos pasivos (S); a través del presente escrito que yace en el módulo de "Peticiones, quejas o reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias (PQR2S); este comando de Policía, no procede a convocar comité de convivencia laboral, por ausencia de información, que permita convocar a las partes intervinientes.

Por último, esta dependencia, procedió a efectuar solicitud mediante el gestor de documentos policiales (GEPOL); mediante No. GS-2026-153043-MEBAR y GS-2026-

153045-MEBAR al Grupo de Talento Humano y la Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) de la Policía Metropolitana de Barranquilla, por el propósito de que efectúen intervención a través de equipo interdisciplinario que coadyuve a la seguridad jurídica del personal adscrito a la seguridad de Instalaciones.

Atentamente.


Mayor **LUZ ADRIANA LARIOS BETANCUR**

Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Barranquilla



Elaboró: Subintendente. **DANIEL ORTIZ PEREZ**
Sustanciador
Oficina de Asunto Jurídico



Revisó: Mayor **LUZ ADRIANA LARIOS BETANCUR**
Oficina de Asunto Jurídico

Fecha de elaboración: 29/09/2026
Ubicación: mis documentos/tutelas/ 2026

Carrera 43 N° 47 – 53 barrio el Rosario
Teléfono(s) 3679400
mebar.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

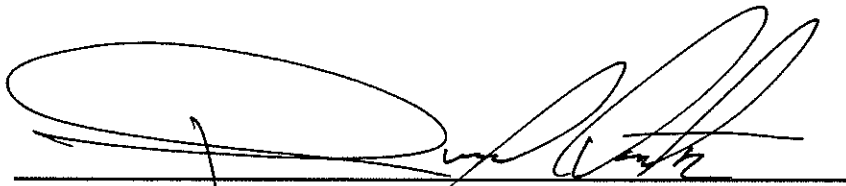
Barranquilla – Atlántico, 29 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Asesor Jurídico de la Policía Metropolitana de Barranquilla, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario o querellante, de la contestación referente a la queja inscrita mediante ticket No. 979886-20260913, por cuanto no aportó medios autorizados de notificación tales como: (correo electrónico, dirección de domicilio, fax, teléfono celular o fijo); que permita ejercer la materialización de la respuesta generada con base a queja instaurada.

Lo anterior, obedece a lo expresado en el artículo 67 y subsiguientes Ley cobijado en el decreto Ley 1437/2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

CONSTE



Subintendente **DANIEL ORTIZ PEREZ**
Oficina Asuntos Jurídico Policía Metropolitana de Barranquilla

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 29 de septiembre de 2026

Señor
USUARIO ANONIMO
Email: anonimo@gmail.com
Barranquilla – Atlántico

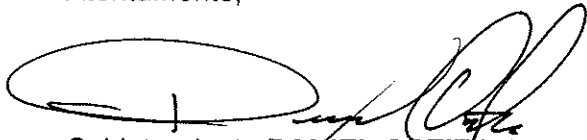
Asunto: notificación por aviso respuesta queja ticket N°. 979886-20260913

El suscrito Asesor Jurídico de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial N°. GS-2026-148580/MEBAR, de fecha 22 de septiembre 2026, por medio del cual se brinda respuesta a la queja inscrita mediante ticket N°. 979886-20260913presentada a través de la "Web publica PQR2S", al no aportar datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 29 de septiembre de 2026 a las 20:00:00 horas; por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Por consiguiente, el documento aludido permanecerá a su disposición en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 N°. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Subintendente **DANIEL ORTIZ PEREZ**
Oficina de Asuntos Jurídico Policía Metropolitana de Barranquilla

Undeliverable: contestación ticket No. 979886-20260829

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Fecha Mar 29/09/2026 19:22

Para anonimo@gmail.com <anonimo@gmail.com>

 1 archivo adjunto (614 KB)

contestación ticket No. 979886-20260829;

mx.google.com rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:

anonimo@gmail.com (anonimo@gmail.com)

El buzón de correo del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento. Intente reenviar el mensaje más tarde o póngase en contacto con el destinatario directamente.

mx.google.com produjo este error:

The recipient's inbox is out of storage space and inactive. Please direct the recipient to https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaPerm_d9443c01a7336-2e2dd86f131si17684205ad.106 - gsmtip

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: MW4PR01MB6099.prod.exchangelabs.com

anonimo@gmail.com

mx.google.com

Remote server returned '552-5.2.2 The recipient's inbox is out of storage space and inactive. Please 552-5.2.2 direct the recipient to 552 5.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaPerm_d9443c01a7336-2e2dd86f131si17684205ad.106 - gsmtip'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector10001; d=microsoft.com; cv=none;

b=ZdzqSNhSccfnLjbu2Uz10pqypjk+SCsZdPinHn3/8nGd+52Yah91LffzKL03380w4bUieK8cMbnuuhkwPgnwq4TruNHING+Q9PTmmvs9uceU2pbUsx6Rcu88StCLdyXXgs4b5LSEbnLQYPCQyMk2qyZNdJ9ZN5VvwWsreI4xjuRGogb+oyvDWPE6bfCeVJpsmz6MWAGBN E6VvMcI3QxldkSERqqmoBKb2pb3VJwzmvIpXbtruAfQTxyGue9WZWKSD8MM8X+NJSMPQZ4754HUOfyVISQrIL+1H9APPf7ukmnPMiJYIVs3bWox27/SScGnEjFGFMXE6MtjIvx2hmq0g==

ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com; s=arcselector10001;

h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-

contestación ticket No. 979886-20260829

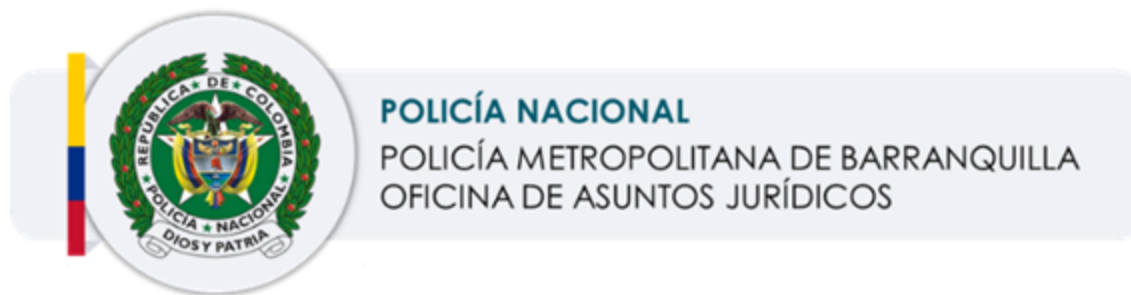
Desde MEBAR ASJUR <mebar.asjur@policia.gov.co>

Fecha Mar 29/09/2026 19:22

Para anonimo@gmail.com <anonimo@gmail.com>

 1 archivo adjunto (61 KB)

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION.pdf;



GS-2026- 153064 /COMAN – ASJUR – 13

Barranquilla 29 de septiembre del 2026

Señor

USUARIO ANONIMO

E-mail: anonimo@gmail.com

Barranquilla D.E.I.P

Asunto: contestación ticket No. 979886-20260829

En atención a la queja de la referencia, instituida en el módulo de "Peticiones, quejas o reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias (PQR2S)" a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

Atentamente,



Mayor

LUZ ADRIANA LARIOS BETANCUR

Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBAR

Carrera 43 N° 47 – 53 Barrio el Rosario

Teléfonos: (035) 3679400 Ext: 409 - 50

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Asuntos Jurídicos MEBAR

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.